COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 134/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 52/2018

"ADQUISICION DE DRONES Y DESMALEZADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la Armada Paraguaya y la;

Firma: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 134/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP C DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE**, con Cédula de Identidad N° **2.406.607**, por **ORDEN GENERAL N° 267** del Comando de la Armada de fecha 18 de septiembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con **RUC N° 80030116-1** domiciliada en las calles Casilda Insaurralde N°136 c/ Mcal. Lopez, Fernando de la Mora- República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ**, con cedula de identidad Paraguaya N° **3.328.434**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DRONES Y DESMALEZADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD N° 52/2018** – Resolución N° 99/18, de fecha 13 de Noviembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2018 "ADQUISICIÓN DE DRONES Y DESMALEZADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **352.802.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	530	10	99	11.665.000
TOTAL:							**11.665.000**

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 52/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 99/18.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs. 11.665.000.-) Guaraníes once millones seiscientos sesenta y cinco mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).**

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los servicios se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **5 días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.2 **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS**

- ✓ **Comando de la Armada** – Avda. Stella Maris e/ Hernandarias

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Noviembre y año 2018.

ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
C.I. N° 3.328.434
VENDEDOR

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
C.I. N° 2.406.607
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 52/2018 "ADQUISICIÓN DE DRONES Y DESMALEZADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			U.M	Pres.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25131899-9999	Drone	Unidad	Unidad	1	DJI Phantom	China	11.665.000	11.665.000
Precio Total									11.665.000

ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
C.I. N° 3.328.434
VENDEDOR
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. (021) 675 263 / Cel (0981) 509 512

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
C.I. N° 2.406.607
COMPRADOR